

INSTRUCCIÓN PARTICULAR N° 2/20

**Ref: Unificación de causas
“AGROQUIMICOS”**

Sres. Fiscales a cargo de la
Fiscalía de Instrucción de La Carlota
Dr. Walter Guzman y Dra. Georgina Osella
S/D

José Gomez Demmel y Héctor David,
Fiscales Generales Adjuntos de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo
dispuesto por Resolución N° 49/19 y en ejercicio de las facultades conferidas
por los arts. 171 y 172 inc. 2, de la Constitución de la Provincia de Córdoba y
en uso de las atribuciones otorgadas por los arts. 10 inc. 3, 11, 13, 14 parte 1°,
15 y 16 inc. 7° de la Ley 7826, imparten a Ud. la presente instrucción
particular.

Y VISTOS: 1- La Instrucción
General N° 5/20 dictada por los Sres. Fiscales Generales Adjuntos, Dres. José
Antonio Gomez Demmel y Héctor David, de fecha 08/07/2020, relacionada al
tratamiento de los delitos rurales.

2- Los informes
remitidos por los Sres. Fiscales de Instrucción, respecto a las investigaciones
vinculadas a los delitos rurales.

3- La solicitud elevada por la Sra. Fiscal de Instrucción de Laboulaye y el Sr. Fiscal de Camara de la misma sede.

Y CONSIDERANDO: I. Que por Instrucción General N° 5/20, de fecha 8/07/2020, se resolvió instruir a los Fiscales de Instrucción de toda la provincia a fin de que den prioridad de tratamiento a la investigación de los hechos que impliquen un ataque a la actividad agropecuaria; disponiéndose, entre otras medidas, la posibilidad de unificación de causas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, mediante el dictado de Instrucciones particulares. **II.** Que de los informes remitidos por el Sr. Fiscal de Tercera Nominación de Río Cuarto, Dr. Fernando Moine, la Sra. Fiscal de Laboulaye, Dr. Georgina Osella y los Fiscales a cargo de la Fiscalía de La Carlota, Dr. Walter Guzman y Georgina Osella; surge la existencia de distintas actuaciones iniciadas con motivo de la sustracción de agroquímicos, a saber: Actuaciones Sumariales 3269536/20 de la Unidad Judicial Laboulaye y su respectivo “Para agregar al Srio. 3269536/20” (SAC 9327108); “Para agregar en Sumario n° 635/19 de la Comisaría Vicuña Mackenna” SAC 9106968 y “MARCH, Diego Martín psa robo calificado” SAC 9116137. **III.** Que conforme solicitud elevada por los Sres. Fiscales de Laboulaye, los casos enunciados reúnen los parámetros establecidos en la mencionada Instrucción General, resultando conveniente el tratamiento conjunto de los mismos a fin de evaluar adecuadamente las circunstancias fácticas de cada hecho, determinar si entre ellos existe o no vinculación, pues de acuerdo a las investigaciones resulta probable que en ellos se encuentren involucrados de manera asociada y organizada los mismos autores materiales, para así establecer una política de persecución específica que favorezca a una pronta y

eficiente actuación del Ministerio Público en orden al esclarecimiento de los mismos.

Por lo expuesto, y atento lo normado por el art. 174 de la C. Provincial y lo dispuesto en los arts. 302, 303 y ccdtes. del CPP y las facultades conferidas por la L.O.M.P,

Los Fiscales Generales Adjuntos a cargo de la Fiscalía General, RESUELVEN:

Designar a la Fiscalía de Instrucción de La Carlota, a cargo del Sr. Fiscal de Cámara Walter Guzman y la Sra. Fiscal de Instrucción Georgina Osella, para que intervenga en las actuaciones Actuaciones Sumariales 3269536/20 de la Unidad Judicial Laboulage y su respectivo “Para agregar al Srio. 3269536/20” (SAC 9327108); “Para agregar en Sumario n° 635/19 de la Comisaría Vicuña Mackenna” SAC 9106968 y “MARCH, Diego Martín psa robo calificado” SAC 9116137, y todas aquellas actuaciones que resulten vinculadas; sin perjuicio de las acumulaciones que por imperio legal eventualmente corresponda efectivizar.

Fiscalía General, 21 de julio de 2020.